

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3/2020 de 13 de marzo de 2020

Asunto: Medidas especiales ante el coronavirus

Con motivo del avance de la pandemia del virus COVID-19, y ante las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Sanidad y el Gobierno de Aragón, por motivos de salud pública y para conocimiento de los vecinos y vecinas de Aguaviva, se emite el siguiente

DECRETO

-Suspender hasta el día 29 de marzo las actividades organizadas por el Ayuntamiento, así como aquellas organizadas por otras entidades en instalaciones municipales.

-Cerrar desde hoy y hasta el día 29 de marzo de las siguientes instalaciones públicas: Biblioteca Municipal, Gimnasio, Centro Joven y pistas del Polideportivo Municipal.

-Cerrar a partir del lunes día 16 y hasta el 29 de marzo el Colegio Público perteneciente al CRA Olea, la Escuela de Educación Infantil y el Aula de Educación para Adultos.

-Suspender a partir del lunes día 16 y hasta el 29 de marzo la actividad educativa presencial del Taller de Empleo para la rehabilitación del Molino Harinero.

-Suspender la realización del Mercado de los martes y jueves en la Plaza de España durante las próximas dos semanas.

-Cerrar la oficina de atención al público municipal a partir del lunes día 16 y hasta el 29 de marzo. Se atenderá telefónicamente en el 978 84 82 34 en horario de 8:00 a 15:00 en el correo electrónico info@aytoaguaviva.es y en la sede electrónica de la Ayuntamiento de Aguaviva <https://aguaviva.sedelectronica.es/info.0>

-Recomendar la mínima utilización de los parques e instalaciones infantiles y evitar las aglomeraciones de personas en espacios públicos.

-Recomendar a toda la ciudadanía, y especialmente a los colectivos con riesgo, que cumplan con las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

-Recomendar a toda la ciudadanía permanecer en su lugar de residencia y no realizar viajes que no sean estrictamente necesarios para evitar la propagación del virus.

-Trasladar un mensaje de serenidad, responsabilidad y sentido común para cumplir las medidas establecidas de manera que se pueda conseguir frenar la propagación del virus a la mayor brevedad posible.

Estas medidas podrán prorrogarse dependiendo de la evolución de la pandemia y siguiendo las recomendaciones sanitarias. En cuanto a las cuotas de los diferentes servicios y actividades, se valorarán las medidas a adoptar una vez que se confirme el periodo de suspensión de los mismos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Aguaviva a 13 de marzo de 2020.

Aitor Clemente Guillén

